



RESOLUCIÓN No. 063

FECHA: MARZO 31 DE 2011

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°014 DE 2011, CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta requiere seleccionar el proveedor para la prestación del servicio de compra, recarga y mantenimiento de extintores de todas las dependencias de la administración municipal de Sabaneta
2. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
3. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía.
4. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008, en especial lo consagrado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84.
5. Que para adelantar el proceso de selección se publicará paralelamente con este acto administrativo, el aviso de convocatoria pública y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en la página web www.sabaneta.gov.co
6. En consecuencia, El Municipio de Sabaneta, señala que el presupuesto oficial estimado para ésta contratación asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)** De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1183 del 16 de Marzo de 2011** y el certificado de disponibilidad presupuestal No **1220 del 23 de Marzo de 2011**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta.
7. Que la audiencia de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollará en las fecha, hora y lugar señalado dentro del mismo cronograma.





RESOLUCIÓN No. 063

FECHA: MARZO 31 DE 2011

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



8. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y por los artículos 3, 4, 5 y 10 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007.
9. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de sabaneta considera precedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 014 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar "COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA".
10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En Merito de lo Expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 014 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar la COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA. La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar la publicación de la convocatoria pública en la página web www.sabaneta.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS EN 2011
1. Convocatoria Pública, Estudios Previos y Acto de Apertura (Publicación)	Página Web www.sabaneta.gov.co Desde el 31 de Marzo al 02 de Abril de
2. Manifestación de interés	de Por correo electrónico apoyocontratacion@sabaneta.gov.co Fecha: Desde 04 de Abril hasta 06 de Abril . Horario 8 a.m a 12m/2 p.m a





RESOLUCIÓN No. 063

FECHA: MARZO 31 DE 2011

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 4



	4 p.m
3. Recepción de ofertas y apertura de urna	Sábados: 8 a.m a 12 m Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso, Administración Municipal de Sabaneta (Archivo Central), Fecha: Desde 07 de Abril hasta 08 de Abril . Horario 8 a.m a 12m/2 p.m a 4 p.m Quinto piso Palacio Municipal . Fecha. 08 de Abril de 2011. Horario: 5 p.m
4. Verificación, evaluación y comunicación de los requisitos habilitantes para que subsanen hasta el día y hora señalados para participar en la subasta	Desde 09 de Abril hasta 11 de Abril . Se comunicará a través de correo electrónico el día 11 de Abril de 2011
5. Publicación y traslado del informe de evaluación	Página Web www.sabaneta.gov.co . Fecha: Desde 12 de Abril hasta 14 de abril de 2011.
6. Audiencia de adjudicación	Fecha: 15 de Abril Hora: 2:00 P.M Lugar: Quinto piso Alcaldía Municipal
7. Publicación del acto administrativo de adjudicación!	Página Web www.sabaneta.gov.co Fecha: Desde 25 de Abril hasta 27 de abril de 2011.
8. Suscripción del Contrato	Oficina Asesora Jurídica. Del 28 de Abril hasta el 2 de Mayo de 2011.





RESOLUCIÓN No. 063

FECHA: MARZO 31 DE 2011

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será: PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central
Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta. Barrio Betania, Sabaneta – Antioquia

ARTICULO CUARTO: convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página www.sabaneta.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO QUINTO: Delegar a las secretarías de Servicios Administrativos y Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, la competencia para continuar el trámite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 014 de 2011, hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.

ARTICULO SEXTO: publicar la presente Resolución en la página web www.sabaneta.gov.co.

Dada en Sabaneta, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
ALCALDE


Eliboró: Juliana Trujillo G.
Asesora Jurídica


Votó: Tina María Muñoz Vásquez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

